

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
DIFERENTES CALLES DE LA COMUNA DE OSORNO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº. 3513

PUERTO MONTT,

14 NOV 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario Nº 1253 de fecha 03.11.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 04.11.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 11.11.2022 adjuntando informe de factibilidad Nº 120 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha **03-11-2022** mediante Ord. Nº 1253 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de **OSORNO**, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la **Actividad de obra o desvío de tránsito** consiste en **Tendido Aéreo de Fibra Óptica** y requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CORTE DE CALLES SEGÚN TABLA CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 14-11-2022 Y HASTA EL DÍA 22-12-2022, EN JORNADA DESDE LAS 09:00 HRS. A LAS 18:30 HRS.

Calle	Desde	Hasta
FRANCISCO DEL CAMPO	ERNESTO RIQUELME	INÉS DE SUAREZ
ALMIRANTE GRAU	MARTIN RUIZ DE GAMBOA	VICENTE ZEGER
RAFAEL SOTOMAYOR	VALENZUELA LLANOS	EDUARDO BARRIOS
MARTIN RUIZ DE GAMBOA	JOSE APABLAZA	PEDRO SIENA
RALCO	PANGAL	EL RAPEL
COLBUN	PJE EL TORO	RALCO
GUAYACAN	MICHILLA	LA HERMITA
EL RAPEL	PJE ABANICO	PULLINQUE
CANUTILLAR	SANTA PAULINA	PANGAL
SANTA FILOMENA	SANTA FLORA	SANTA ELIANA
SANTA LUISA	SANTA WILMA	SANTA FLORA
LOS TIUQUES	LOS FLAMENCOS	LAS TÓRTOLAS
SANTA NATALIA	SANTA REGINA	LAS TORCAZAS
FELIZARDO ASENJO	ALMIRANTE LATORRE	LAS GAVIOTAS

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

LOS CHOROYES	LOS CERNÍCALOS	LOS JILGUEROS
LOS CERNÍCALOS	LOS PELICANOS	LOS TIUQUES
LOS CARRERA	AV. PORTALES	MANUEL BULNES
ELEUTERIO RAMÍREZ	PEDRO DE VALDIVIA	JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ
LOS CARRERA	BERNARDO O'HIGGINS	MANUEL ANTONIO MATTA
RAMÓN FREIRE	SANTA ELISA	LOS CARRERA
ELEUTERIO RAMÍREZ	LORD COHARNE	ELEUTERIO RAMIREZ
GERMÁN HUBE	PJE ISABEL DE LANDA	PJE CORBETA ÁGUILA
CRISTÓBAL COLON	FEDERICO ERRAZURIZ	LOS CARRERA
PATRICIO LYNCH	CRISTÓBAL COLON	PATRICIO LYNCH
AV. JUAN MACKENNA	MANUEL ANTONIO MATTA	LORD COCHRANE
MANUEL BULNES	AV. JUAN MACKENNA	FRANCISCO BILBAO
GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	ARTURO PRAT	RAMÓN FREIRE
GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	MANUEL BULNES	BERNARDO O'HIGGINS
CONRADO AMTHAUER	BERNARDO O'HIGGINS	MANUEL ANTONIO MATTA
JUSTO GEISSE	CONRADO AMTHAUER	MANUEL RODRÍGUEZ
LORD COCHRANE	MANUEL RODRÍGUEZ	CONRADO AMTHAUER
CASANOVA	LORD COCHRANE	PJE CASANOVA
CASANOVA	EDUARDO HOTTIS	MANUEL ANTONIO MATTA
GUILLERMO BÜHLER	LOS CONQUISTADORES	PJE PILMAIQUÉN
SANTIAGO ROSAS	LOS NARCISOS	LAS ORQUÍDEAS
FRANCISCO BILBAO	JUSTO GEISSE	EDUVIGES
ECUADOR	AV. JUAN MACKENNA	FRANCISCO BILBAO
FRANCISCO BILBAO	ARTURO PRAT	CRISTÓBAL COLON
AV. 18 DE SEPTIEMBRE	CHAITÉN	FUTALEUFÚ
JUANITA AGUIRRE	PJE AVELLANO	MANIGUALES
JOSÉ VIDAL	PJE MARÍA ALVIAL	PJE AGAPITO VARGAS
TNTE RAMÓN JIMÉNEZ	JOSÉ AMADOR BARRIENTOS	CARABINERO MALDONADO
MAYOR OSVALDO MUÑOZ	CAPITÁN JOSÉ DÁVILA	SARGENTO ANSELMO AGUAYO
JOSÉ AMADOR BARRIENTOS	AV. CESAR ERCILLA	HANGA ROA
AV. RENE SORIANO BÓRQUEZ	JOSÉ FRUTO SÁEZ	BUENOS AIRES
BARROS ARANA	ALONSO DE RIVERA	HERMANOS PHILIPPI

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
 Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
 Tel. +5665 228 3153
 +5665 228 3109
goreloslagos.cl

COVADONGA	MANUEL RODRÍGUEZ	SARMIENTO
CERVANTES	AV. CESAR ERCILLA	JUANITA AGUIRRE
BARROS ARANA	SATURNINO BARRIL	AV. ZENTENO
BARROS ARANA	TOCOPILLA	18 DE SEPTIEMBRE.
AV. ZENTENO	TOCOPILLA	18 DE SEPTIEMBRE.
LAS BEGONIAS	AV. CESAR ERCILLA	LAS HORTENCIAS
GUILLERMO BÜHLER	DOCTOR MONTECINOS	ARNOLDO HOLTHEUER
JUAN SCHUMANN	PJE SAN JOSÉ	JUAN SCHUMANN
VICENTE REYES	CAMILO HENRÍQUEZ	JOSÉ AMADOR BARRIENTOS
HERTA FUCHSLOCHER	SANTIAGO MOMBERG	GUILLERMO DOLL
HENRRY DUNAS	DIEGO DE ALMAGRO	SIMÓN BOLÍVAR
BERLÍN	EFRAÍN VÁSQUEZ	VICENTE REYES
ARAUCO	CERVANTES	LA QUINTRALA
PILOTO PARDO	COLO COLO	BARROS ARANA
GÓMEZ CARREÑO	VICENTE REYES	DIEGO DE ALMAGRO
AV. 18 DE SEPTIEMBRE	LAS PETUNIAS	LAS CAPANULAS
LAS ANEMONAS	SANTIAGO ROSAS	LOS DIGITALES
LAS VERBENAS	LOS MAQUIS	LAS MURTAS
LAS ARAIAS	CAI CAI	LICANRAY
SAN JORGE	SAN CARLOS	GUILLERMO BÜHLER
GUILLERMO BÜHLER	LOS COLONOS	JARDÍN LAS QUEMAS
SAN ALBERTO	SAN JORGE	SAN EMILIO

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados según considerando 2, para realizar la obra desde el **14-11-2022** al **22-12-2022**, entre las **09:00** hrs. y las **18:30** Hrs.

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la obra, **PACÍFICO CABLE SPA**, RUT: **96.722.400-6**, cuyo Representante Legal es **OMAR CARO RIQUELME**.

4.- **PACÍFICO CABLE SPA** de **OSORNO**, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

Avda. Décima Región 480, 4^{to} piso,
 Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
 Tel. +5665 228 3153
 +5665 228 3109
goreloslagos.cl

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
3º Of. JURÍDICA

BDPV / PCC / VB Jurídica / Iso

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JEFE JURÍDICO